

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**44822** *Anuncio del Servicio Catalán de la Salud (CatSalut) por el que se hace pública la formalización del contrato del Acuerdo Marco para el suministro de forma sucesiva y por precio unitario, de la Tarjeta sanitaria individual (TSI) y su documentación complementaria. (Exp. SCS-2016-339).*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Servicio Catalán de la Salud (CatSalut).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contrataciones de la División de Recursos Físicos.
  - c) Número de expediente: SCS-2016-339.
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contractaciopublica.gencat.cat>.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Suministros.
  - b) Descripción: Acuerdo Marco para el suministro de forma sucesiva y por precio unitario, de la Tarjeta sanitaria individual (TSI) y su documentación complementaria.
  - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 30160000.
  - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea nº S249, Boletín Oficial del Estado nº 309 y Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya n.º 7273.
  - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24/12/2016, 23/12/2016 y 23/12/2016.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 250.700,00 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación. Importe total: Precio unitario 0,25 euros y 0,70 euros (suplemento personalización en sistema Braille), sin IVA.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 24 de abril de 2017.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 1 de junio de 2017.
  - c) Contratista: G y D Ibérica, S.A.
  - d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: Precio unitario 0,20 euros y 0,70 euros (suplemento personalización en sistema Braille), sin IVA.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Proposición económicamente más ventajosa en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Barcelona, 26 de junio de 2017.- David Elvira i Martínez, Director.

ID: A170055776-1